



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 040-2026-P/TC**

Lima, 30 de marzo de 2026

### **VISTOS**

La Resolución Administrativa 010-2026-P/TC, emitida el 29 de enero de 2026; el Oficio 119-2026-ORH/TC, de fecha 20 de marzo de 2026; la comunicación de la Secretaría General de fecha 23 de marzo de 2026; y,

### **CONSIDERANDO**

Que, por necesidad del servicio o por razones justificadas los servidores civiles titulares o encargados de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas, pueden ausentarse de sus respectivas áreas con la finalidad de realizar gestiones oficiales fuera de la institución, por haberse otorgado licencia con goce de haberes, permiso particular, comisión de servicios, descanso médico o vacaciones por la jornada completa o por horas;

Que, durante el tiempo que duren las ausencias, es necesario garantizar la continuidad del despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas, nominando a los servidores civiles que las deben atender en reemplazo de los titulares o encargados. Mientras se cumpla el encargo temporal, las labores propias del cargo del reemplazante serán asumidas por el servidor al que le corresponda la labor de reemplazo de dicha función;

Que, en el mismo sentido, con el propósito de optimizar la gestión administrativa del Tribunal Constitucional, resulta necesario que los servidores civiles encargados de atender el despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas asuman en ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren ejerciendo el cargo, las facultades que hubieren sido delegadas por esta presidencia;

Que, mediante la Resolución Administrativa 010-2026-P/TC, se aprueba la relación del personal que debe realizar las actividades y atender el despacho ordinario de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas en ausencia de quienes ocupan las jefaturas o se encuentran encargados de estas; en cuyo caso, el reemplazante debe dejar de realizar sus funciones ordinarias, las cuales serán asumidas a su vez por la persona designada para su reemplazo;

Que, con Oficio 119-2026-ORH/TC, la Oficina de Recursos Humanos informa que se han identificado situaciones que afectan la nómina de trabajadores designados para realizar las actividades y atender despachos en ausencia de los titulares;

Que, esta Presidencia estima conveniente dejar sin efecto la Resolución Administrativa 010-2026-P/TC, para emitir un nuevo acto administrativo sobre la nómina de los servidores civiles que deberán asumir y realizar las actividades y atender el despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas mientras dure la ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren encargados de estas;

Que, asimismo, se precisa que los servidores encargados de atender el despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas asumen también las facultades delegadas por esta presidencia, mientras dure la ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren encargados de estas;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa 010-2026-P/TC, emitida el 29 de enero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la nómina de los servidores civiles que deberán asumir y realizar las actividades y atender el despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas, así como las facultades delegadas por esta presidencia, mientras dure la ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren encargados de estas, en el siguiente orden excluyente:

<b>REEMPLAZOS EN AUSENCIAS</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
Primer Reemplazo	Alberto Boris Che-Piú Carpio
Segundo Reemplazo	Berly Javier Fernando López Flores
<b>GABINETE DE ASESORES JURISDICCIONALES</b>	
Primer Reemplazo	Alberto Boris Che-Piú Carpio
Segundo Reemplazo	Luis Raúl Sáenz Dávalos
<b>SECRETARIA RELATORIA</b>	
Primer Reemplazo	Miriam Handa Vargas
Segundo Reemplazo	Janet Pilar Otárola Santillana
<b>SECRETARIA DE SALA PRIMERA</b>	
Primer Reemplazo	Juan Pablo Espinoza Poma
Segundo Reemplazo	Flavio Adolfo Reátegui Apaza
<b>SECRETARIA DE SALA SEGUNDA</b>	
Primer Reemplazo	Juan Pablo Espinoza Poma
Segundo Reemplazo	Flavio Adolfo Reátegui Apaza
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Primer Reemplazo	Laura Pilar Díaz Ugas
Segundo Reemplazo	Félix Flores Flores
<b>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>	
Primer Reemplazo	Joselyn Mariana Huamán Vega
Segundo Reemplazo	Patricia Rojas Mantilla
<b>OFICINA DE LOGÍSTICA</b>	
Primer Reemplazo	Carlos Alberto del Río Parra
Segundo Reemplazo	Santiago Mamani Uchasara
<b>OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</b>	
Primer Reemplazo	Félix Eradio Flores Flores



Tribunal Constitucional

Segundo Reemplazo	Lucy Linares Ojeda
<b>OFICINA DE FINANZAS</b>	
Primer Reemplazo	Miguel Arcángel Novoa Fernández
Segundo Reemplazo	Ysabel Esther Meléndez Calmet de Ríos
Tercer reemplazo	José Alejandro Velásquez Peña
<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	
Primer Reemplazo	Luis Alberto Morales Robertti
<b>OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>	
Primer Reemplazo	Rocío Marlene Campos Cerna
Segundo Reemplazo	Virna María Carolina Huasasquiche Nima
<b>OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL</b>	
Primer Reemplazo	Mariela Beatriz Franco Izaguirre
Segundo Reemplazo	Efren Cesar Vidal Olortegui
<b>OFICINA GENERAL DE PRESUPUESTO</b>	
Primer Reemplazo	Carlos Alberto Charalla Vásquez
Segundo Reemplazo	Jorge Herbert Olazábal Cornejo
<b>OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES</b>	
Primer Reemplazo	Lucy Linares Ojeda
Segundo Reemplazo	Henny Rojas Raffo
<b>PROCURADURÍA PÚBLICA</b>	
Primer Reemplazo	Pablo Ernesto Lévano Veliz
<b>SECRETARÍA TÉCNICA DEL PAD</b>	
Primer reemplazo	Gabriela Liliana Ostolaza Zavala
<b>OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	
Primer reemplazo	Stefanny Nélide Marchán Carlos
Segundo reemplazo	Berly Javier Fernando López Flores

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR** que las personas llamadas a reemplazar a otras en su ausencia asumen dichas funciones con carácter exclusivo, suspendiendo temporalmente el ejercicio de las funciones propias de su cargo, las cuales, de ser el caso, serán asumidas por la persona que corresponda conforme al cuadro de reemplazos.

**ARTÍCULO CUARTO. –** Comunicar la presente resolución a todo el personal nominado, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración; a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por  
**LUZ I. PACHECO ZERGA**  
Presidenta  
Tribunal Constitucional